

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56707** TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 514/2017, Sección 3.

NIG: 4314847120178000031.

Fecha del auto: 19-9-17.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: DIVA EMPREN, S.L., con domicilio en c/ Alt Camp, 4, 43893 de Altafulla (Tarragona), CIF B55544084, representada por la Procuradora Marta Sole Llopis.

Administrador concursal: D. Antoni Seguí Alcaraz, con domicilio en c/ Campoamor, 102, puerta 23, 46022 de Valencia, Tfno. 96.320.26.08 y email concursodivaemprensl@gmail.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 27 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069816-1